



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 033-2018-MPL/GDUA

Pueblo Libre, 19 de diciembre de 2018

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Visto, el Informe N° 272-2018-MPL/GDUA-SGOPEP emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, sobre la Liquidación Final del Contrato de la Obra **“Creación del Local Municipal Casa de la Mujer del Distrito de Pueblo Libre – Lima-Lima (ETAPA II-SEGUNDO PISO)”**; de fecha 19 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de mayo del 2018, la Municipalidad de Pueblo Libre firmó con la Empresa CONSORCIO CASA DE LA MUJER, (la Contratista en adelante), el Contrato N° 004-2018-MPL-GAF, Adjudicación Simplificada N° 001-2018-MPL-CS, para la ejecución de la obra **“Creación del Local Municipal Casa de la Mujer del Distrito de Pueblo Libre – Lima-Lima (ETAPA II-SEGUNDO PISO)”**; por el monto de S/ 285,380.16 (Doscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis con 16/100 soles) incluido IGV, y cuyo plazo de ejecución de obra de la segunda etapa, de sesenta (60) días calendario y bajo la modalidad de Contrata a Suma Alzada;

Que, con fecha 24 de mayo del 2018, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, con el Contratista; y la Supervisión, con lo que se cumplieron todas las condiciones para la entrada en vigencia del plazo contractual establecido en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF, Reglamento en adelante, y por ende se determinó como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el 25 de mayo del 2018;

Que, mediante Carta N° 15-2018-EIC/SUP, de fecha 26 de julio del 2018, la Empresa Supervisora EDICRET INGENIERIA & CONTRUCCION S.A.C, suscrito por el ING. RICARDO EDWARD LIPA MENDOZA con CIP N° 159958, se da cuenta que tal como se indica en el Cuaderno de Obra; la obra ha sido concluida al 100% el día 23 de julio del 2018, en consecuencia; solicita se proceda a la designación del Comité de Recepción de dicha obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 023-2018-MPL/GDUA, de fecha 02 de agosto del 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente designó el Comité de Recepción de Obra y éste realizó su encargo el 17 de agosto del 2018, como consta en el Acta de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe de Visto, la Subgerencia de Obras Públicas Estudios y Proyectos, comunica que mediante Doc. Simple N° 9316-2018, de fecha 22 de octubre del 2018, la Contratista, hace entrega de la Liquidación de la Obra para ser revisada por el Supervisor; la misma que al ser revisada por el área técnica de la Subgerencia de Obras Publicas Estudios y Proyectos realizó algunas observaciones las cuales fueron comunicadas al Contratista mediante Carta N° 244-2018-MPL-SGOPEP con fecha 25 de octubre del 2018;

Que, mediante Documento Simple N° 9527-2018, de fecha 29 de octubre del 2018, la Contratista, hace entrega de la Liquidación de Obra con las observaciones subsanadas la cual se remite a la Supervisión mediante Carta N° 254-2018-MPL-GDUA-SGOPEP, de fecha 07 de noviembre del 2018;



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE
Jr. Felipe Santiago Ore (antes Ca. Santa Isabel) N° 215 Pueblo Libre
Teléfono 2023854.





MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Que, mediante Carta N° 21-2018-EIC/SUP, de fecha 15 de noviembre del 2018, la Supervisora EDICRET INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C, remite el informe final de Liquidación de Obra "**Creación del Local Municipal Casa de la Mujer del Distrito de Pueblo Libre – Lima-Lima (ETAPA II-SEGUNDO PISO)**";

Que, finalmente en el documento de Visto se concluye que de la revisión de la Liquidación de la Obra, elaborada por la Contratista y revisada por la Supervisión EDICRET INGENIERIA & CONTRUCCION S.A.C, según Carta N° 21-2018-EIC/SUP, de fecha 15 de noviembre del 2018, en la cual señala que el monto final de la obra, incluido los reajustes, asciende a S/ 293,422.60 (Doscientos Noventa y tres mil cuatrocientos veintidós con 60/100 soles); existiendo un saldo a favor de la Contratista por la suma de S/ 8,042.46 (Ocho mil cuarenta y dos con 46/100 soles) incluido IGV, tal como se aprecia en el Resumen de Liquidación de Obra, el cual forma parte de la presente liquidación;

Que, estando a lo señalado en el Informe de Vistos, y en uso de las facultades que confiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente el artículo 91° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenan. N° 444-2015-MPL.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Final del Contrato de la Obra "**Creación del Local Municipal Casa de la Mujer del Distrito de Pueblo Libre – Lima-Lima (ETAPA II-SEGUNDO PISO)**"; según el Resumen de Liquidación de Obra que forma parte integrante de la presente Resolución, la cual establece que el monto final de la obra es de S/ 293,422.60 (Doscientos Noventa y tres mil cuatrocientos veintidós con 60/100 soles) incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el saldo a favor de la Contratista Empresa CONSORCIO CASA DE LA MUJER, resultante de la precitada Liquidación Final del Contrato, por la suma de S/ 8,042.46 (Ocho mil cuarenta y dos con 46/100 soles) incluido IGV.

ARTICULO TERCERO: PONER, la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas; así como de la Subgerencia de Obras Públicas Estudios y Proyectos.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Contratista Empresa CONSORCIO CASA DE LA MUJER, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente
Arq. MARIA CONSUEJO SIBON ZAPATA
Gerente

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA

A.S. N° 01-2018-MPL/CS-1
 OBRA "CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL CASA DE LA MUJER DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE LIMA-LIMA(ETAPA II-
 CLIENTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
 CONTRA TISTA CONSORCIO CASA DE LA MUJER

	CONCEPTO	MONTOS PRESUPUESTA DO EJECUTADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
A	DE LAS VALORIZACIONES			
	Valorizaciones presupuesto principal Val. N° 01	114,075.57	114,075.57	0.00
	Valorizaciones presupuesto principal Val. N° 02	37,509.47	37,509.47	0.00
	Valorizaciones presupuesto principal Val. N° 03	43,500.45	43,500.45	0.00
	Valorizaciones presupuesto principal Val. N° 04	46,762.10	46,762.10	0.00
	Interes por atraso en los pagos	0.00	0.00	0.00
	TOTAL VALORIZACIONES	241,847.58	241,847.58	0.00
B	REAJUSTES DE PRECIOS			
	Reintegros presupuesto principal	6,815.64	0.00	6,815.64
	TOTAL REAJUSTES	6,815.64	0.00	6,815.64
C	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto en efectivo	0.00	0.00	0.00
	Amortización adelanto en efectivo	0.00	0.00	0.00
	Adelanto para materiales	0.00	0.00	0.00
	Amortización adelanta para materiales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
D	DEDUCCION DE REINTEGROS			
	Adelanto en efectivo	0.00	0.00	0.00
	Adelanto para materiales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
E	TOTAL PARCIAL (A+B-D)	248,663.22	241,847.58	6,815.64
F	ADICIONALES			
	Valorización	0.00	0.00	0.00
	Interes por atraso en los pagos	0.00	0.00	0.00
	Reintegro	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ADICIONAL	0.00	0.00	0.00
G	DEDUCTIVOS			
	Valorización	0.00	0.00	0.00
	Reintegro	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCTIVO	0.00	0.00	0.00
H	MULTA POR ATRASO DE OBRA			
	Multa	0.00	0.00	0.00
	TOTAL MULTA	0.00	0.00	0.00
I	MAYORES GASTOS GENERALES			
	Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
J	TOTAL GENERAL (E+F-G-H+I)	248,663.22	241,847.58	6,815.64
K	I.G.V 18%	44,759.38	43,532.58	1,226.83
L	COSTO DE OBRA	293,422.60	285,380.16	8,042.46
M	COSTO DE OBRA PRINCIPAL	293,422.60	285,380.16	8,042.46
N	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			8,042.46

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
 Calle Felipe Santiago Oré N° 215 (Ex Santa Isabel) -Pueblo Libre
 Teléfono 2023880 - Anexo 1027



RESOLUCION DE GERENCIA N° 033- 2018-MPL-GDUA
APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA "Creación del Local Municipal Casa de la Mujer del Distrito de Pueblo Libre – Lima –Lima (ETAPA II – SEGUNDO PISO)"

GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	
GERENCIA DE PLANIAMIENTO Y PRESUPUESTO	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.
<p align="center">28 DIC 2018</p> <p>9:15am [Signature]</p>	